

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

15357 *Aprobación definitiva de expediente de modificación presupuestaria 10/2014*

Francesc X. Ametller Pons, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento des Mercadal hace saber que contra el acuerdo adoptado en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 30 de Julio de 2014, relativa a la aprobación del expediente de modificación presupuestaria número 10/2014; mediante crédito extraordinario con cargo a baja de credito de otras aplicaciones de gasto, no se han presentado alegaciones, por lo cual se considera definitivamente aprobada. A continuación, de acuerdo con el que dispone el Real decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, se transcribe la modificación presupuestaria según el desglose siguiente:

a) Aplicaciones a la baja:

Org	Prog	Econ	Descripción	Importe
40	334	22001	EDICIÓN DE LIBROS	1.700,00
40	337	22609	ACTIVIDADES CULTURALES	2.875,60
90	920	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	2.600,00
			TOTAL	7.175,00

a) Aplicaciones al alza:

Org	Prog	Econ	Descripción	Importe
40	334	48302	SUBVENCION A REVISTA XERRA I XALA PAR A EDICIÓN DE LIBRO	4.575,00
90	920	62230	INSTALACION DE ASCENSOR A EDIFICIO DE CALLE LEPANTO 15-17	2.600,00
			TOTAL	7.175,00

Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria núm. 10/2014, se podrán interponer los siguientes recursos:

- Directamente recurso contencioso y administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo, ante la Sala Contenciosa y administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares.
- No obstante, se puede ejercitar cualquiera otro recurso que se considere pertinente.

Es Mercadal, a 2 de Septiembre de 2014

El Alcalde
Francesc X. Ametller Pons

